

ANEXO II

En la evaluación de profesor asociado serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convocan las plazas y el perfil y características de las mismas:

1.- *Experiencia y otros méritos profesionales:* Se valorará la vinculación de la trayectoria profesional del solicitante con la docencia teórica y práctica asignada a la plaza convocada y con las causas que justifican la contratación de un profesional de reconocido prestigio externo a la Universidad.

2.- *Formación académica:* Se valorará la formación académica en diplomatura, licenciatura y doctorado del solicitante, teniendo en cuenta las becas y premios de carácter competitivo obtenidos. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado y se tendrán en cuenta las estancias realizadas en centros docentes y de investigación.

3.- *Experiencia docente:* Se valorarán principalmente los siguientes méritos docentes:

- a) La extensión de la docencia en su ámbito disciplinar, las instituciones en las que se ha ejercido la docencia, así como las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante.
- b) La formación didáctica para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos) y la utilización de las nuevas tecnologías en los procesos de transmisión del conocimiento.
- c) Otros méritos docentes relevantes.

4.- *Publicaciones y experiencia investigadora:* Se valorará la calidad e importancia de las publicaciones y de la experiencia investigadora relacionada con el campo científico.

5.- *Otros méritos:* Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan, a juicio de la Comisión, tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de profesor asociado precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30 % ni inferior al 10 % respecto del total, a excepción del apartado correspondiente a "experiencia y méritos profesionales" que podrá alcanzar hasta el 50 %. La valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

08/16490

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la contratación de orquestas y otras actuaciones para las fiestas del municipio en el año 2009.

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Bareyo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato. Servicios.
 - b) Descripción del objeto: La contratación de un representante de espectáculos para la contratación de orquestas y otras actuaciones para las fiestas del municipio de Bareyo durante el año 2009.
 - b) Lugar de ejecución: Término municipal.

3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: El tipo máximo de licitación, tarifas de la SGAE incluidas, será de 46.551,72 euros, sin IVA.

5. Garantías:
Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

6. Clasificación del contratista: No se exige.

7. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Bareyo, avenida Benedicto Ruiz, 323. Ajo. Teléfono: 942 621 041. Telefax: 942 670 622. La fecha límite para la obtención de documentación será el último día de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los quince días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el BOC. Si el último día de presentación de proposiciones recae en sábado, domingo o festivo se entenderá como tal el siguiente día hábil.

La documentación a presentar será la establecida en la cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Bareyo, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

10. Criterios objetivos de valoración de las ofertas:

- 1. Mejor precio ofertado, hasta 55 puntos.
- 2. La calidad del proyecto de actividades presentado, que se puntuará hasta 35 puntos.
- 3. Mejoras ofertadas respecto de las prestaciones establecidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas, hasta 10 puntos.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

12. Perfil del contratante: Plataforma de contratación del Estado.

Bareyo, 1 de diciembre de 2008.–El alcalde, José de la Hoz Lainz.

08/16606

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/08.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 4 de noviembre de 2008, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación del presupuesto nº 3/08 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/08

1º.- RECURSOS UTILIZADOS:

A.- Para créditos extraordinarios y suplementos de crédito: Recursos a utilizar:

A1.- Remanente líquido de Tesorería:

Partida	Título	Consignación actual (considerando aprobación inicial pendiente definitiva)	Aumento propuesto	Consignación definitiva
87000	Remanente Tesorería Sumas	110.701,00 0	50.200,00 50.200,00	160.901,00 160.901,00

Total recursos utilizados 50.200,00 euros

1º.- AUMENTOS PREVISTOS, (SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO):

Partida	Título	Consignación actual	Aumento propuesto	Consignación definitiva
4-210		12.000,00	10.000,00	22.000,00
4-221		24.000,00	10.000,00	34.000,00
4-225		25.000,00	12.000,00	37.000,00
4-226		10.000,00	8.000,00	18.000,00
4-227		0,00	10.000,00	10.000,00
4-489		561,00	200,00	761,00
SUMAS		71.561,00	50.200,00	
TOTAL AUMENTOS			50.200,00 euros	

Añadir al anexo de subvenciones nominativas la siguiente:

- 200,00 euros al Club Deportivo Elemental "Montaña del Pas".

La presente modificación da como resultado que el presupuesto quede cuantificado tal y como se determina en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	MODIFIC.	CONS. DEF.
1	Gastos de personal	79.562,86	0	79.562,86
2	Gastos bienes cortts.y servcs.	123.506,44	50.000,00	173.506,44
3	Gastos financieros	0	0	0
4	Gastos de transfer. cortts.	13.661,00	200,00	13.661,00
6	Gastos de inversión	225.597,71	0	225.597,71
7	Gastos transfer.capital	16.400,46	0	16.400,46
8	Activos financieros	0	0	0
9	Pasivos financieros	0	0	0
TOTAL		458.728,47	50.200,00	508.928,47

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	MODIFIC.	CONS. DEF.
1	Impuestos directos.	52.734,88	0	52.734,88
2	Impuestos indirectos.	4.055,11	0	4.055,11
3	Tasas y otros ingresos.	3.081,98	0	3.081,98
4	Transferencias corrientes.	241.282,25	0	241.282,25
5	Ingresos patrimoniales.	0	0	0
6	Enajenación inversiones reales	0	0	0
7	Transferencias de capital.	46.873,25	0	46.873,25
8	Activos financieros.	110.701,00	50.200,00	160.901,00
9	Pasivos financieros.	0	0	0
TOTAL		458.728,47	50.200,00	508.928,47

Contra el acuerdo provisional de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988.

Lluena, 10 de diciembre de 2008.–El alcalde, José Luis Castañeda Revuelta.
08/16654

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/4/08.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2008 el expediente de modificación de créditos 3/4/2008 de suplemento de créditos, se expone al público a los efectos previstos en los artículos 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosa, 5 de diciembre de 2008.–La alcaldesa-presidenta, Reyes Mantilla Rozas.
08/16659

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio 2008.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2008 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 2/2008, por suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	MODIFICACIÓN	CONS. DEF.
1	Gastos de personal	309.042,89	12.000,00	321.042,89
2	Gastos bienes corrientes y servicios	426.752,04	40.000,00	466.752,04
4	Gastos transferencias corrientes	38.385,42	-	38.385,42
6	Gastos de inversión	397.888,89	114.000,00	511.888,89

TOTAL 1.172.069,24 166.000,00 1.338.069,24

Los aumentos se producen con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior: 166.000,00 euros.

San Miguel de Aguayo, 3 de diciembre de 2008.–El alcalde, Alberto Fernández Saiz.
08/16660

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de incoación de expediente de denuncia número EP-117/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número expediente: EP-117/08.

–Nombre y apellidos: Don José Lavín Gómez.

–Domicilio: Barrio Calgar. Liérganes (Cantabria).

–NIF: 13.642.617-Y.

–Denunciantes: Técnicos Auxiliares del Medio Natural.

–Motivo del expediente: Alteración de las condiciones del Espacio Natural Protegido "LIC Río Miera" debido a la corta de vegetación de ribera en la margen izquierda del río Miera en una longitud de 70 metros lineales entre dos molinos en desuso, en el lugar conocido como Puente Nuevo en el término municipal de Miera. Hechos informados el 13 de junio de 2008. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción tipificada como grave en el artículo 86-a) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, a sancionar con multa de 601,01 euros a 60.101,21 euros según el artículo 88 de la citada Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.